

RESOLUCION N° 664 – 16.02.04/

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Compendio de Normas Aduaneras, puesto en vigencia por la Resolución N° 2400 de 1985.

El Oficio N° 05/19.01.04 del Departamento Fiscalización Agentes Especiales reconociendo a la empresa FAST AIR ALMACENES DE CARGA S.A., RUT N° 96.631.520-2, como Encargado de Recinto de Depósito Aduanero en las Aduanas de Iquique, Antofagasta, Metropolitana y Punta Arenas, con sus respectivas resoluciones de habilitación.

Que se hace necesario asignar código computacional de identificación a los recintos de la empresa ubicados en Antofagasta (A-61) y Punta Arenas (A-62) e incorporarlo en el Anexo 51 N° 15 del Compendio de Normas Aduaneras.

Que, mediante Providencia N° 800/21.11.03 se otorgó código provisorio a la empresa DEPOSITO CHACAYA LTDA. (Puerto de Mejillones).

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los números 7° y 8° del Artículo 4° del D.F.L.N° 329/1979 y la facultad contenida en el Artículo 1° del D.L.N° 2554/1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

I.- **INTRODUCESE** las siguientes modificaciones al Compendio de Normas Aduaneras, Resolución N° 2400/85.

ANEXO 51

1.- **AGREGUESE** al Numeral **15 ALMACENISTA** los siguientes Encargados de Recinto de Depósito Aduanero con sus respectivos códigos:

ALMACENISTA	CODIGO
DEPOSITO CHACAYA LTDA.(PUERTO MEJILLONES)	A-60
FAST AIR ALMACENES DE CARGA S.A. (ANTOFAGASTA)	A-61
FAST AIR ALMACENES DE CARGA S.A. (PUNTA ARENAS)	A-62

II.- Como consecuencia de la modificación señalada, **REEMPLAZASE** la Hoja Anexo 51-51 del Compendio de Normas Aduaneras.

III.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su numeración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE